

DOCUMENTOS CUENTA ACTA FINAL CONT 034-20 RUBY LISSET TORO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-02-15 16:08

 DOCUMENTOS CUENTA ACTA FINAL CONT 34-20 RUBY LISSET TORO.pdf (~1,8 MB)

Ibagué, 15 de febrero de 2021

CUENTA DE COBRO No. 5

**LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.**

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

C.C. No. 28.538.596 de Ibagué.

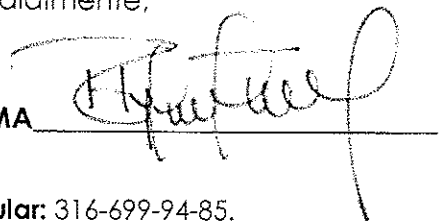
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS
(\$4.819,000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Final, del contrato No. 034 del 26 de agosto de 2020, cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"*.


Cordialmente,

FIRMA



Celular: 316-699-94-85.

Dirección: Calle 48-No.2-27 Piso 2°. -Barrio Versailles de la ciudad de Ibagué-Tolima.

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	034 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.095.000)		
Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL		
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
Fecha terminación de	1 DE FEBRERO DE 2021		
Plazo Ejecución de	CINCO (5) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes
		2021	02
			02
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	2 de enero de 2021 AL 1 de febrero de 2021		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 2-01-2021 AL 01-02-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$24.095. 000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 04	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 05 y/o Acta Final	\$ 4.819, 000.00		



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 2 de 2

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICACION	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
APORTA FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	CERTIFICACION REVISOR	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA	Valor total del aporte	\$559,600
Planilla No.	9415860398	Salud	\$ 241,000
Periodo cotizado	De:	01/12/2020	Pensión
	Hasta:	31/12/2020	ARL
			\$308,500
			\$ 10,100
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de actividades código GJ-R-064			X
certificado de apoyo jurídico a la Oficina de Alcantarillado- en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			X
Oficio de entrega de expedientes.			X
Evidencia a través de correo electrónico y disco compacto - cd-			X
Firma			
Nombre	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	JULIANA MACIAS BARRETO	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICUB
CC 28538596	TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	7665092	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2020-12	88148862	1	2021/01/26	2021/02/03	8	\$539,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	
1	CC 28538596	TORO RUBY	230201	30	\$1,927,600	\$308,500	\$1,927,600	\$241,000	\$0	\$0	\$0	\$1,927,600	\$10,100	\$0	\$0	\$0	\$0
Cuidad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,927,600	\$308,500	\$1,927,600	\$241,000	\$0	\$0	\$0	\$1,927,600	\$10,100	\$0	\$0	\$0	\$0
1	CC 28538596	TORO RUBY	230201	30	\$1,927,600	\$308,500	\$1,927,600	\$241,000	\$0	\$0	\$0	\$1,927,600	\$10,100	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,927,600	\$308,500	\$1,927,600	\$241,000	\$0	\$0	\$0	\$1,927,600	\$10,100	\$0	\$0	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE


Identificación	dv	Razon Social	Class Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28538596		TORO CARYAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 RRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	Z645092	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión 2020-12	9415860398	Planilla 1	Limite 2021/01/176	Pago 2021/02/03	8	\$559,600
				Banco BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000
TOTAL				1	\$559,600	\$0	\$0	\$559,600

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 31

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	034 DEL 2020 – 08 - 26	
Nombre del Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	
Valor (En letra y numero)	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.095.000)	
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES.	
Fecha inicio de actividades	02-09-2020	
Fecha de Terminación	01-02-2021	
OBLIGACIONES <small>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</small>	ACTIVIDADES REALIZADAS <small>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</small>	CUMPLIO <small>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</small>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 31

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

PROCESO PENAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Juzgado Quinto Penal del circuito de Ibagué</p> <p>Rad.No.730016000000201900298. Asunto: Audiencia Preparatoria.</p>	<p>AUDIENCIA PREPARATORIA, 03 -11-2020 09:30 p.m., contra el señor LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, por la presunta conducta de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.</p> <p><u>03-11-2020 se aplaza audiencia. SEÑALAMIENTO NI 63917 AUDIENCIA VIRTUAL PREPARATORIA FECHA 5 DE MARZO DE 2021 HORA 02:30 PM</u></p>

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020</p> <p>Medio de control: REPARACION DIRECTA</p> <p>shernandez@procuraduria.gov.co</p>	<p>Convocante: MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ</p> <p>Convocado: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018</p> <p>Ibagué, 19 de noviembre de 2020, mediante Oficio No. 340</p> <p>Se llevó a cabo Audiencia de Conciliación de forma virtual la el <u>día 14 de enero de 2021 a las 11:30:00 AM. SIN ACUERDO.</u></p>
<p>PROCURADURÍA 105 JUDICIAL I CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA IBAGUÉ</p> <p>audiencia de conciliación dentro del radicado 36441.</p> <p>dhoyos@procuraduria.gov.co</p>	<p>convocante JEIMY SAMANTHA HERNÁNDEZ PINEDA Y MARÍA EUGENIA PINEDA ESPINOSA contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P., MONTAJES JM S.A. EN REORGANIZACIÓN Y SEGUROS DEL ESTADO,</p> <p>29 de enero del 2021, a las 2:00 p.m. SE LLEVÓ A CBO AUDIENCIA a través de medios tecnológicos, en la plataforma de video conferencias microsoft team. SIN ACUERDO</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 31

PREDIO	ACTUACIÓN
LOTE PLANTA DE TRATAMIENTO COMFENALCO	El día 20 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 26 de enero del presente, Avalúo de 2015, y Escritura de Pública No. 1949 del 29 de septiembre de 1997, este último documento casi ilegible pero se alcanza observar que la CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO – CEDE Y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., en la documentación solicitada no aporta el Certificado De Libertad Y Tradición que confirme la anotación de dicha escritura pública.
TANQUE BELÉN-LA AURORA	El día 20 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 26 de enero del presente, Avalúo de 2015, sin ningún otro documento, en el avaluo se indica que mediante escritura pública No. 1239 del 31 de julio de 1996 ante la Notaría 5 de Ibagué se hizo la CESIÓN DE BIENES a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., como quiera que no se aporta el Certificado De Libertad Y Tradición no se puede constatar dicha información y más aún cuando no reposa la identificación de matrícula inmobiliaria.
BOCATOMA RÍO COCORA LOTE 1	El día 7 de enero de 2021 se solicita los documentos descritos anteriormente, con el resultado que los documentos aportados, el día 9 de enero son insuficientes, puesto que enviaron 2 documentos (AVALUO Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN) de los 17 solicitados, quedando a la espera de poder tener acceso a los demás en procura, reitero, del éxito de la presentación y procedimiento de la acción judicial necesaria, en aras de alcanzar la declaratoria de titulación del predio. los dos documentos están desactualizados con fecha de expedición del año 2015. Se observa que en el Certificado De Libertad Y Tradición No. 350102217, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué, en la anotación No. 3 que el 9 de abril de 1997 ante la Notaría 3 de Ibagué se adquirió por el contrato de compraventa, escritura Pública No. 0672 del 7 de marzo de 1997 la adquisición de 4.254.25 mts2 y mejoras por parte de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., como titular de derecho real de dominio y con servidumbre de tránsito constituida de 650 mts L y 4170 mts 2.
PICALAÑA CON 79 LOTE No. 9 SECTOR MIROLINDO	El día 9 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 12 de enero del presente, Avalúo de 2015, y Escritura de Pública No. 1027 del 1 de diciembre de 2010, de la Notaría 8 de Ibagué, donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUÉ., S.A., EMPOIBAGUÉ S.A. EN LIQUIDACIÓN vende a la empresa IBAL S.A. E.S.P.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 31

		<p>OFICAL., Con Certificado De Libertad Y Tradición de 2016 No. 350-66240 en la anotación No. 5 reposa a favor de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., como titular de derecho real de dominio.</p>	
	<p>CRA.6 # 50-74 LOTE PIEDRA PINTADA</p>	<p>El día 20 de enero de 2021, se solicita la documentación antes descrita del cual se allega por parte de la oficina de servicios generales el día 26 de enero del presente. Avaluó de 2015, con Escritura Pública No. 1530 del 29 de mayo de 1992 sin ningún otro documento, de la lectura de la escritura se visualiza que la empresa INVERSIONES EL DANUBIO LTDA. Transfiere a título de venta real y efectiva a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICAL., como quiera que no se aporta el Certificado De Libertad Y Tradición actual no se puede constatar dicha información y más aún cuando no reposa la identificación de matrícula inmobiliaria, dado a que bajo el lote global se desprenden varias de las cuales no se puede individualizar aún a cual le corresponde al IBAL.</p>	
	<p>BOCATOMA SOBRE EL RÍO COMBEIMA - VEREDA LLANITOS</p>	<p>el IGAC radica la acción bajo el número. 6021 2020 0000317 ER 000, y nos da respuesta al derecho de petición del cual nos informa lo siguiente "Por ultimo como quiera que usted nos solicita que de conformidad a lo establecido por el literal C del artículo 11 de la Ley 1561 del 2012 le certifiquemos plano que cuente con las siguientes características "la localización del inmueble, su cabida, sus linderos con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, la destinación económica, la vigencia de la información, la dirección o el nombre con el que se conoce el inmueble rural en la región", <u>tal solicitud por el momento es improcedente</u>, en la medida que el sector rural del municipio de Ibagué hasta el día de hoy, no ha sido actualizada catastralmente, en la medida que dicha actuación, es un proceso interinstitucional que debe contratar la administración municipal, para proceder a realizar la actualización catastral en los sectores rurales del precitado municipio, o en su defecto el interesado, sin embargo, es de señalar que por el momento no contamos con personal disponible para realizar visita a terreno, toda vez que la contratación no se ha iniciado."</p>	
	<p>No. DE PROCESO</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS</p>	
	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Magistrado Ponente: Luis Eduardo Collazos Olaya Radicación No. 73001233300020200034 500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR Demandante: SONIA SULJEY MORALES SÁNCHEZ actuando en Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL – Y OTRO Fecha: 2021-01-12. 09:18. De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Tolima – NOTIFICAN AUTO DEL once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), donde se dispone la admisión de la demanda de la referencia. LLAMAR AL TRIBUNAL 26 – 01 -2021 SE CONTESTA DEMANDA</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 31

	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001230000020040012870</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA - MPIO. IBAGUE- JUNTA ADMINIS. ACUEDUCTO B/ LA VEGA -IBAL S.A. E.S.P INVIAS. 20-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EL TRIBUNAL CONTESTA QUE EL PROCESO ESTA EN EL CONSEJO DE ESTADO. SE VERIFICA INFORMACIÓN SE ENVIA NUEVAMENTE PODER PORQUE EL PROCESO ESTA EN EL TRIBUNAL. 23-11-2020 SE ENVIA NUEVAMENTE PODER.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300020190035100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA – MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL. REUBICACION HABITANTES RONDA HIDRICA QUEBRADA LA TUSA EN EL BARRIO LA GAVIOTA DE IBAGUE 20 Nov 2020 RENUNCIA A PODER Y RECONOCIMIENTO SE ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE HACE EL MANDATARIO JUDICIAL DE IBAL Y SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA RUBY LISEETH TORO SE CONVOCA A LAS PARTES, INTERVINIENTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE EL DIA MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10.30 AM EN LA SALA VIRTUAL DETERMINADA PARA ELLO. AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120170057300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE BLANCA MARY GUTIERREZ ROJAS CONTRA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - IBAL S.A. E.S.P. - MUNICIPIO DE IBAGUE. 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 13 Oct 2020 -AGREGAR CORRESPONDENCIA SE AGREGA DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA DEFENSORIA DLE PUEBLO. 11-12-2020, SE REVISAR MINUTA. 19 Jan 2021AGREGAR MEMORIAL APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PRESENTA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE.LUIS - CORRALES TRUJILLO DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL – 2020-09-22. Al despacho CONTINUAR TRAMITE DE VERIFICACION.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 31

	<p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001230000020020057600</p>	<p>24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 26-01-2021, SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160074500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. GLORIA HELENA - RIOS SANCHEZ DDO. EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - CORTOLIMA - EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>2020-09-21 Al Despacho para Fallo CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO 26-01-2021, SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160055800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. KEVIN SANTIAGO DURAN OCHOA- LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA -MARIA ANGELICA GONZALEZ PEÑALOZA. DDO. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INFIBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL -</p> <p>2020-09-01 Al despacho para sentencia. 26 Nov 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 15 Jan 2021 MEMORIAL AL DESPACHO SUSTITUCION DE COADYUVANCIA POR PARTE DE LA UNVIERSIDAD DE IBAGUÉ.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p><u>rdoc02tadmtol@cendoj.ra</u> <u>majudicial.gov.co</u> 73001230000020110061100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR Dte: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Contra: - ALBERTO MURILLO - ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. - CONTINENTAL GOLD LTDA. - EUGENIO - GOMEZ - FERNANDO - MONTOYA - INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - NANCY - MORENO GUERRERO - NEGOCIOS MINEROS S.A. - ORO BARRACUDA LTDA. 05-10-2020 FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO <u>Primero: DESESTÍMANSE las excepciones formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad de Licencias Ambientales y TÉNGASE por probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.</u></p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 31

		<p><u>20 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL LA TOGADA RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, ALLEGA PODER CONFERIDO POR IBAL S.A. Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INFORMA QUE DELEGA AL DR. EDGAR GILBERTO LOZANO, COMO REPRESENTANTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.</u> 26-01-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.gob.co majudicial.gov.co 73001230000020040152400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: BAL S.A. E.S.P. OFICIAL JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO BARRIO CLARITA BOTERO DE IBAGUE MUNICIPIO DE IBAGUE. 2016-04-19 Al despacho DEL RELATOR PARA VERIFICACION. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 10 Dec 2020- RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO - ADJUNTA COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A LA OFICINA JURÍDICA DEL ENTE TERRITORIAL-</p>	
	<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.gob.co majudicial.gov.co 73001230000020040152200</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO EL JAZMIN DE IBAGUE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL MUNICIPIO DE IBAGUE. 2007-02-14 Cambio de Magistrado Actuación de Cambio de Magistrado realizada el 14/02/2007 a las 16:23:44. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 26-01-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.gob.co majudicial.gov.co 73001233300020190043800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE CESAR OSWALDO VARGAS CIFUENTES - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ - COIBA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -IINPEC - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS -USPEC. 21-10-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. <u>21 Oct 2020 MEMORIAL AL DESPACHO IBA. S.A E.S.P CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL RUBY LISSETH TORO CARVAJAL CORREO RLTC312@GMAIL.COM.</u></p>	

		<p><u>10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado al jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma</u> 26-01-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001233300420150019900</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE:- ISAAC - VARGAS MORALES - PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA: - INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. 21-10-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 24 Jan 2020 ENVÍO COMUNICACIONES CON OFICIO CAMR 00115 SE REMITE AL CONSEJO DE ESTADO CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTA CORPORACIÓN, CONSTANTE EN CUATRO (04) FOLIOS</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300420170051800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. ANTONIO MELO SALAZAR - DEYANIRA SANCHEZ CUELLAR - MARTHATERESA MARULANDA - ROBERTO RUIZ DDO. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CALAMBEO - ASCALA - CURADURIA URBANA N° 1 EN IBAGUE - CURADURIA URBANA N° 2 EN IBAGUE - TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA. 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 19 Jan 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE RENUNCIA A PODER.</p>	
	<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300520170042500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA, PARA FALLO 18 Sep 2020 MEMORIAL AL DESPACHO SECRETARIA GENERAL DEL IBAL CONFIERE PODER A LA DRA RUBY TORO. 23 Sep 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO 26-01-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 9 de 31

	<p>Magistrado JOSE ALETH RUÍZ CASTRO Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001233300620180000800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 23 - Nov 2020 AGREGAR MEMORIAL SOLICITUD DE ESTUDIANTE DE CLINICA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE DE REANUDAR MESAS TECNICAS. 26-01-2021, SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300120180035401</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE LAUDITH MARÍA CORONEL SÁNCHEZ-ULISES AGUILAR ARCINIEGAS CONTRA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. <u>07 Oct 2020 AL DESPACHO - PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y RESOLVER SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA SUSCRITA POR LA PARTE DEMANDANTE.</u> 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA. 12-01-2021-requerir a las entidades accionadas Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP - Municipio de Ibagué, y así mismo a la parte demandante para que de manera inmediata y perentoriamente designen a un abogado que represente sus intereses en este proceso, en caso de no haberlo hecho. SE PRESENTÓ PODER EL 22/09/2021. 19-01-2021.- se envía nuevamente documentación. 20 Jan 2021 AL DESPACHO- EN LA FECHA PASA AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMTE. CON PODER OTORGADO POR E IBAL.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001233300020190038600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE JULIO CESAR PARRA GUARQUITA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 27 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL COADYUVANTE DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, SOLICITA SE PROPGRAME AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 31

		<p>12-01-2021 AUTO REQUIERE PODER 19-01-2020 SE RESPONDE QUE LE PODER SE REMITIÓ EL 22-09-2020. 20 Jan 2021 AL DESPACHO CONTINUAR TRÁMITE. 19 Jan 2021 AGREGAR MEMORIAL APODERADA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, COMUNICA QUE ALLEGÓ EL PODER EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ADJUNTA SOPORTE DE ENVÍO DEL MENSAJE.</p>	
	<p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA adm01ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co E. S. D. RAD. No. 7300123000020040150800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR ACCIONANTE WILSON LEAL ECHEVERRY. ACCIONADOS MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS. 12-01-2021 RESPUESTA AL AUTO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020. INCIDENTE DE DESACATO. 12 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO DEL IBAL S.A. E.S.P ALLEGA INFORME DE INCIDENTE DE DESACATO. CR</p>	
	<p>JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm02ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001333100220070025200</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE DDO: CORTOLIMA Y OTROS - IBAL Y OTROS MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y OTROS 2020-07-01 Recepción memorial APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA PODER CON ANEXOS 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 26-01-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>002 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo adm02ibague@cendoj.ra ajudicial.gov.co 73001333300220200012900</p>	<p>ACCION POPULAR DEMANDANTE: MARLUDY ANDREA GALINDO DIAZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. 26 Nov 2020 TRASLADO (1 DÍA) ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SECRETARÍA. IBAGUÉ - TOLIMA. VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). SE FIJA EN LISTA POR UN (1) DÍA (ART. 110 DEL C.G. DEL P.) Y SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL(LOS) APODERADO(S) LOS DEMANDADOS ART. 175 PARÁGRAFO 3º DEL C.P.A.C.A.). 13-10-2020. SE CONTESTA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO. 22 Ene 2021 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA 1.- CÍTESE A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 31

		ADMINISTRATIVO, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL EL DÍA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M	
JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.	CUARTO	ACCIÓN POPULAR Demandante: YANIRY QUIMBAYO ORJUELA Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO	
adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co		15-12-2020. SE REQUIERE PODER PARA ACTUAR. 15-12-2020. AUTOA ADMITE DEMANDA.	
73001333300420200021 800		21 Ene 2021- TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY 1437.	
JUEZ ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE IBAGUÉ	CUARTO DEL	ACCIÓN POPULAR – Demandante: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBAL S.A. E.S.P.	
73001333300420190029400		17-11-2020 RESPUESTA DESACATO. 19 Nov 2020 AL DESPACHO 26-01-2021, SE REvisa MINUTA.	
JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.	CUARTO	ACCION POPULAR DTE:- WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- MUNICIPIO DE IBAGUE - JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR II - INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P	
adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co		20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA. Mesa de trabajo PROCURADURÍA martes 19 de enero de 2021 a las 2:00 de la tarde 26-01-2021, SE REvisa MINUTA	
73001230000020040128400			
JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.	CUARTO	ACCION POPULAR - JHOANNY NAVARRO - JULIO A BOLIVAR - FABIAN CALDERON - EDGARDO CALDERON - CARLOS MUÑOZ - NANCY ORDOÑEZ R - JHON JAIRO MORENO - LUCY ORDOÑEZ R - DAVID GASTELBONDO - REINALDO ESPINOSA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.	
adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co		20-10-2020. Solicitud DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.	
73001333300420190040400		AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO LUNES 14 de dic de 2020 2:30 P.M 14:30 – 16:00	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 12 de 31

		<p>25 Ene 2021 AUTO DEJA SIN EFECTO EL AUTO AUTO QUE FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL 28 ENE 2021 8:30 AM Y REQUIERE.</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001333300420190010800</p>	<p>ACCION POPULAR DE JACOBA FERREL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP. 13-01-2021. SE NOTIFICA SENTENCIA Ibagué, DEL dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) donde TERCERO: ORDENAR a la Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado — IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL-, dentro del término de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, proceda a iniciar y culminar las gestiones de carácter administrativo, financiero y presupuestal, pertinentes para adelantar la reposición de la red de alcantarillado en el sector comprendido desde la manzana 21 casa 24 con calle 100 a la manzana 20 casa 10 diagonal 102 del barrio Villa del Sol de Ibagué. 18-01-2021 SE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN. 5 Ene 2021 AUTO CONCEDE RECURSO APELACION DE SENTENCIA</p>	
	<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300520150026500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR - JAIRO LEON BUSTAMANTE CONTRA IBAL- 23 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA A LAS 5 P.M. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020. 28-11-2020- SE SOLICITA INFORME A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE INFORME POR ULTIMA VEZ Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA APODERADA DEL IBAL. OJO EXIGIR ACLARACIÓN AL JUEZ. 29-01-2021, SE REvisa MINUTA. 03-02-2021, se requiere nuevamente a la FOCINA DE ALCANATRILLADO</p>	
	<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300520190022900</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA- PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. 18 DE NOV- 4:00.P-M AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGO ACTA COMITE DE CONCLIACION, E INFORME TECNICO 18 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA SE REALIZA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. SE SUSPENDE DILIGENCIA Y SE REPROGRAMA FIJANDO NUEVA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA REFERIDA AUDIENCIA. PARA LO CUAL SE REQUIERE LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 13 de 31

		<p><u>LEGALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A E.S.P. respecto de las mesas de trabajo, la diligencia se CONTINUARÁ EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:30A.M, 19 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGO RENUNCIA PODER.</u></p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001230000020040128000</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- JUNTA ADMINISTRADORA BARRIO LAS DELICIAS - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P 20-10-2020-. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 22-10-2020 MUNICIPIO ALLEGA INFORME 28-1-2021. SE REVISIA MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300520190008300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE MARIO ADOLFO MAZO MIRA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — IBAL E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA <u>23 Oct 2020. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - 17 -NOV- 8:30P.M.</u> <u>9-11-2020.SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.</u> <u>EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 REALIZÓ AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, DECLARÓ FALLIDA LA AUDIENCIA Y PROCEDIO AL DECRETO DE PRUEBAS.</u> <u>10-12-2020. se aporta INFORME TÉCNICO, elaborado por el líder de Gestión de Alcantarillado, ordenado el día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.</u> <u>15-12-2020 SENTENCIA NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.</u> <u>19 Ene 2021 AL DESPACHO</u> <u>15 Ene 2021 VENGE EJECUTORIA. A LA 5:00 PM DEL 14 DE ENERO DE 2021. VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS CON QUE CONTABAN LAS PARTES PARA INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. DENTRO DEL TÉRMINO LAS PARTES GUARDARON SILENCIO (INHÁBILES: 17 DE DICIEMBRE DE 2020) (VACANCIA JUDICIAL).</u></p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 14 de 31

<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620200003700</p>	<p>ACCION POPULAR DTE. FABIO NARVAEZ RIVERA Y OTRO(S) CONTRA IBAL S.A. E.S.P.</p> <p>14-01-2021. NOTIFICAN EL AUTO QUE ORDENAN DECLARAR QUE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO Y SALUBRIDAD PÚBLICA FUERON VULNERADOS POR LA ACCIONADA, EN RELACIÓN CON LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR UBICADO EN LA CALLE 15 N° 10-42 SUR INTERIOR 10 DEL BARRIO RICAURTE DE ESTA CIUDAD. DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR), PROMOVIDO POR JOAQUÍN EMILIO QUINTANA; HERIBERTO GUZMÁN ALDANA; ODILIA ALDANA DE CUERVO; OCTAVIANO RONCANCIO LEGUIZAMO; OMAR MUÑOZ Y FABIO NARVÁEZ RIVERA EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, POR HABER CESADO LA AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN LA DEMANDA, CONFIGURÁNDOSE LA FIGURA DE CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO,</p>	
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620190017700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>- ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE - PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZCONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>21-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EXPEDIENTE ELECTRONICO CORREO DEL 27 DE OCTUBRE.</p> <p>jue 29 de oct de 2020 08:30 - 09:00 (COT)SE LLEVÓ ACABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - SIN CONCILIACIÓN SE REQUIERE UN INFORME POR PARTE DE ALCANTARILLADO SOBRE LA COMPETENCIA DEL SISTEMA COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS. 28-11-2020 SE REQUIERE A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. 29-1-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620150025700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>- GUILLERMO PARRA OSORIO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>23-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 28 Ene 2021 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA EN VISTA DE LO MANIFESTADO POR EL ACTOR POPULAR RESPECTO AL INFORME DE CUMPLIMIENTO ALLEGADO POR LA ENTIDAD</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 15 de 31

		<p>TERRITORIAL ACCIONADA, EL DESPACHO PROCEDERÁ A CITAR AL DEMANDANTE Y AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y AL PROCURADOR 105 JUDICIAL I ANTE LO ADMINISTRATIVO, A AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 A.M. CON MIRAS A DETERMINAR EL VERDADERO ACATAMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN SENTENCIA DEL 21 DE ENERO DE 2019. ADEMÁS, SE LE REQUIERE AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA QUE ANTES DE LA FECHA FIJADA APORTE LA DOCUMENTAL QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN CASO DE HABERSE REALIZADO, HACIENDO CLARIDAD QUE LO APORTADO CORRESPONDA AL LUGAR OBJETO DE ESTUDIO DE LA PRESENTE ACCIÓN.</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué - Distrito Judicial Del Tolima. adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001233000020040151800</p>	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL- ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR I ETAPA ACUACOLINAS DE IBAGUE. 20-10-202° SOLITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 10-12-2020, SE REVISÓ MINUTA. 10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado a la jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma y visto bueno. 19-01-2021 MESA DE TRABAJO CON LA PROCURADURÍA</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué - Distrito Judicial Del Tolima. 73001333300720180028000.</p>	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS 29-09-2020 PODER SUSTITUTO POR PARTE DEL DR. WILLIAM RODRIGUEZ PARA ASISIRLO EN AUDIENCIA del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) promovida por la señora MARIA ARGENIS GARCÍA MARTINEZ en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOL). LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL y la vinculada ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACION MODELIA (ACUAMODELIA E.S.P.). 26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL AUXILIAR DE LA JUSTICIA RADICA DICTAMEN PERICIAL SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 6:00 P.M. VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. 27 Nov 2020 AL DESPACHO. 20 Ene 2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 16 de 31

		<p>SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS DE TRASLADO OTORGADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANRILLADO-IBAL ALLEGÓ ESCRITO, LAS DEMÁS PARTES GUARDARON SILENCIO, EL MINISTERIO PÚBLICO NO SE PRONUNCIÓ, CONSTE. VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm07ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720190000100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DARIO VANEGAS CARMONA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 13 Oct 2020 CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE RADICA RESPUESTA OFICIO 30 Nov 2020 TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY 1437 UNA VEZ EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DE LA FECHA, EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DÍAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP). CONSTE.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720180009500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p><u>HELBER FABIO CRUZ RIVERA CONTRA EL IBAL</u></p> <p>26-10-2020 EL DESPACHO INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA DIGITALIZADO. 23-10-2020 SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 14 Ago 2020 AUTO ORDENA OFICIAR ORDENA OFICIAR AL ACCIONANTE Y LE CONCEDE TERMINO DE 15 DIAS 20 Nov 2020 OFICIO ELABORADO SE REMITE OFICIO NUEVAMENTE AL SEÑOR HELBER FABIO CRUZ POR 472 <u>20 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL EMPRESA 472 DEVUELVE OFICIO.</u> 29-1-2021, SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100820080002800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DLE TOLIMA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMEN DE BULINA</p> <p>10-12-2020 SE SOLICITA PRESENTAR INFORME A LA LIDER DE ACUEDUCTO, sobre las</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 17 de 31

		<p>actividades realizadas para dar cumplimiento a la sentencia popular dentro del Medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - POPULAR Radicación 73001-33-31-008-2008-00028-00 Accionante PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA Accionado MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS.</p> <p>En el fallo se ordenó al Municipio de Ibagué con el apoyo del IBAL, adelante las gestiones de carácter técnico, administrativo, jurídico y presupuestal, con el fin que dentro de los 14 meses, se ejecute todas las obras que sean necesarias para lograr el suministro eficiente y continuo de agua potable a los habitantes de la vereda Carmen de Bullra del Municipio de Ibagué y realizar toma de muestras del líquido para su análisis o valoración de calidad y el Departamento, durante el término de 14 meses deberá brindarle al Municipio de Ibagué y al IBAL, apoyo de tipo presupuestal, financiero, técnico y administrativo para la ejecución de dichas actividades de conformidad con las funciones administrativas, de coordinación y complementariedad de la acción municipal.</p> <p>12-01-2021 SE PRESENTA INFORME AL JUZGADO CONFORME AL AUTO SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) - INCIDENTE DE DESACATO. 12-01-2021 IBAL SA ALLEGA CONTESTACIÓN A INCIDENTE DE DESACATO</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100820080048400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA CORTOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 21-1-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820200012100</p>	<p>REPARACIÓN DIRECTA DE SILVERIO LISANDRO GUTIERREZ Y YENNY ESPERANZA VACA CONTRA - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTERRILLADO (IBAL - SOCIEDAD M.S COL S.A.S - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDETER - CONSORCIO AGUAS POR IBAGUE integrados por LICUAS S.A.</p> <p><u>19-11-2020 IBAL CONTESTA DEMANDA</u></p>	

		<p><u>14-12-2020 auto. Se deja constancia que el 18 de diciembre de 2020 empieza a correr el término de veinticinco (25) días estipulado en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo</u> <u>14 Dic 2020</u> <u>TRASLADO REFORMAR DEMANDA (10 DIAS)</u> <u>(ART. 173 L. 1437/11)</u></p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO DEL adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820190021200</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA ALCANOS - MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ENERTOLIMA - IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA <u>14 Oct 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA –</u></p> <p><u>27 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 230 PM SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS</u> 10-12-2020, Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado a la jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma. 28-1-2021, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>008 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001333300820170007300</p>	<p>ACCION POPULAR</p> <p>DEMANDANTE: JAIME HERNANDEZ SUAREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.</p> <p>25 Sep 2020 REGRESO EXPEDIENTE TRIBUNAL DEVUELVE EL EXPEDIENTE Y CONFIRMA.</p> <p><u>20 Oct 2020 AL DESPACHO PARA OBEDECER Y CUMPLIR.</u> 24 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. - EN SILENCIO - TRÁMITE POSTERIOR -<u>CONFIRMA DECISIÓN</u></p> <p>03 Feb 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL 02-02-2021 SE ALLEGA INCIDENTE DE DESACATO</p>	
	<p>008 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001230000020040152300</p>	<p>ACCION POPULAR</p> <p><u>Accionante WILSON LEAL ECHEVERRY</u> <u>Accionado MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS</u></p> <p>10 -12-2020 AUTO DEL siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020) INCIDENTE DE DESACATO incidente de desacato a la funcionaria SANDRA LILIANA GARCIA COBAS -- actual Gerente de la Empresa Ibaguerena</p>	

		<p>de Acueducto y Alcantarillado "IBAL"- por el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación.</p> <p>19 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL 18-01-2021 IBAL ALLEGA INFORME</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO DEL adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300820190013500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE ASTRID LORENA OCHOA RODRIGUEZ - BLANCA GILMA GUAYARA MENDOZA - LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>22-09-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 04 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL 03-11-2020 MUNICIPIO ALLEGA ACTA DE COMITÉ CONCILIACIÓN. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p> <p>21 Ene 2021. ENTREGA DE OFICIOS. EL DÍA DE HOY SE ENVIÓ OFICIO DE REQUERRIMIENTO A LA DEFENSORÍA PARA PUBLICACIÓN DEL AVISO.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO DEL adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300820180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE BRAINER JUNIOR ORTEGON - DIEGO ALEJANDRO GUARIN DELGADO - ALEXANDRA YAMILE CALDERON - JOHANNA BUITRAGO - IDALY MENDOZA DE ÑUSTES - GERMAN ROMERO -- JOHANNA MARTIREZ - GERMAN MENDEZ TELLO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO E IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA <u>27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) A AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS.</u> 27 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL 27-11-2020 APODERADA DEL IBAL SOLICITA DESISTIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL 25-11-2020 MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA INFORME TECNICO 11-12-2020, SE REvisa MINUTA. 20 Ene 2021. RECEPCIÓN MEMORIAL 19-01-2021 APODERADA MUPIO DE IBAGUÉ ALLEGA RENUNCIA DEL PODER. 18 Ene 2021 AL DESPACHO PARA CONSIDERAR CORRER TRASLADO PARA ALEGAR</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO DEL adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 20 de 31

	<p>RAD. 73001333300820170046600</p>	<p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA REQUERIR a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente proveído se sirva remitir informe detallado sobre las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento al fallo popular proferido el 7 de noviembre de 2019 que amparó los derechos colectivos dentro de las presentes diligencias. En caso de guardar silencio, se iniciará el trámite sancionatorio correspondiente. <u>24 Sep 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. EN SILENCIO. - PENDIENTE OFICIAR - SOLICITAR CARPETA. 1-12-2020.</u> <u>01-12-2020 Se presenta informe ordenado por su despacho en auto del 15 de septiembre de 2020, no sin antes manifestarle que la suscrita presentó el día 22 de septiembre 2020, solicitud de reconocimiento de personería jurídica junto con el poder y acta de posesión, por lo que le solicito muy respetuosamente pronunciarse al respecto.</u> 11-12-2020. SE REVIS A MINUTA. 01 Feb 2021 AL DESPACHO AL DESPACHO CON INFORME. VENCE TRASLADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE TRASLADO DEL DOCUMENTO ALLEGADO. EN SILENCIO.</p>	
	<p>JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ adm09ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333300920180010900</p>	<p>(ACCION POPULAR) ACCIONANTE: YENNIFER CAROLINA GUTIERREZ ACCIONADO; MUNICIPIO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 14-10-2020 SE PRESENTAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 13 Nov 2020 CORRE TRASLADO A PARTIR DE LA FECHA INICIA EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFICACIÓN SENTENCIA VÍA ELECTRÓNICA ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 <u>18-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.</u> <u>26 Nov 2020. AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION</u> 11-12-2020. SE REVIS A MINUTA. <u>03 Dic 2020 VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO</u></p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 21 de 31

	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300920180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE - LEYDI YULIETH CARDONA CARDONA- HEIDY MARCELA VERA ROA - LUZ MIRYAM - NIETO LUENGAS DDO. MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.</p> <p>24-09-2020 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 27-10-2020 SENTENCIA FALLO EN CONTRA – 30-11-2020 INICIA LOS 3 DÍAS PARA RECURIR. 4-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 06 Nov 2020 VENCE TRASLADO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.). VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, HABIÉNDOSE SURTIDO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 472/1998; DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS PARTES: APODERADO JUDICIAL DEL IBAL ALLEGÓ RECURSO DE APELACIÓN. 19 Nov 2020 ENVÍO EXPEDIENTE SE ENVIO EXP. DIGITAL CON OFICIO 1353 A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEA ASIGNADO ANTE EL TRINUBAL ADMINISTRATIVO 09 Nov 2020 AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION 29-1-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001230000320040066800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE: NESTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 20-10-2020.-SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 29-1-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DECIMO DEL CIRCUITO adm10ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001333100220090027600</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE. DDO: INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>2020-08-28 Recepción memorial OFICINA DE REPARTO REMITE ACTA. 2020-08-27 Envío Expediente MEDIANTE OFICIO NO. 1116 SE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL,</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 22 de 31

		<p>PARA SU REPARTO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD.</p> <p>24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 24-11-2020 NO SE ENCUENTRA EXPEDIENTE. 29-1-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>	
<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA Ciudad</p> <p>adm1libague@cendoi.ra:majudicial.gov.co</p> <p>RAD: 73001333301120200004500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DE PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>22-10-2020.AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO. 23 Oct 2020 ACTA AUDIENCIA SE DEJA CONSTANCIA QUE CADA ACTO PROCESAL SURTIDO EN ESTA AUDIENCIA CUMPLIÓ LAS FORMALIDADES ESENCIALES. CUMPLIDO EL OBJETO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 03:08 P.M SE ORDENA REGISTRAR EL ACTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 DEL C.P.A.C.A., Y REALIZAR LA REPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LO ACTUADO.</p> <p>22-10-2020. REQUERIMIENTO JUDICIAL - SOLICITUD DE INFORME TECNICO DEL ESTADO ACTUAL DEL ALCANTARILLADO BARRIO CALARCA. AL ING. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED. ENTREGAR EN 10 DÍAS. 28 11-2020 SE RECUERDA AL ING. DEL INFORME TECNICO. 29-1-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>		
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL</p> <p>RAD. 73001333301120190027500</p> <p>adm1libague@cendoi.ra:majudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE GERARDO HUMBERTO CASTILLO NORMAN CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 06 Jul 2020 AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE PACTO. 29-1-2021, SE REVIS A MINUTA.</p>		
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL</p> <p>adm1libague@cendoi.ra:majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333301120180044400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE EMILCE PARADA MUÑETON CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020. EL JUZGADO NO ENVIÓ EL LINK 13-10-2020. SOLICITUD DE LINK. 12-10-2020. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN. 22-09-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p>		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 23 de 31

		<p>Reposa dentro del expediente digital, petición elevada por la doctora Betty Escobar Varón mediante la cual solicita integrar en debida forma el litisconsorcio necesario frente ACUAMODELJA E.S.P, conforme al artículo 306 del C.P.A.C.A SE SOLICITA ANEXAR PODER 19 Nov 2020 FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2020 A LAS 16:57:07. 19 Nov 2020 AUTO REQUIERE ORDENA REQUERIR A LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA. PENDIENTE FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 03 Dic 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA PODER Y ANEXOS 03 Dic 2020 AL DESPACHO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. DICIEMBRE 01 DEL 2020. EN LA FECHA PASA EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. EN SILENCIO EN CUANTO AL REQUERIMIENTO.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333301020190028900</p>	<p><u>Acción popular</u> PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. 21 Ene 2020 AUTO DECLARA IMPEDIMENTO DECLARA IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 130 DEL CPACA SE ENVIO PROCESO AL DESPACHO 11- PERO AUN NO SE HA ASIGNADO RADICACIÓN PENDIENTE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 26-01- se revisa minuta y no hay radicado aun.</p>	
	<p>Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué correspondenciaj12admi a@cendoj.ramajudicial.gov .co RAD. 73001333100920100029700</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u> DTE: JOSE RENE CARDONA AGUDELO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA. 19 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION - INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO (GABS) 19 Nov 2020 AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION -REQUIERE INFORME -PRUEBAS (GABS) RECEPCIÓN MEMORIAL MEMORIAL PRESENTADO POR LA DRA. RUBY LISSETH TORO AUDIENCIA 19 -11-2020. A LAS 9:00A .M COMITÉ DE VERIFICACIÓN.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 24 de 31

		<p>SE APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO, POR PARTE DEL DIRECTOR COMERCIAL. 29-1-2021, SE REVISÓ MINUTA.</p>	
	<p>Juzgado 12 Administrativo Tolima – Ibagué correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333301220180006300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE PAULINA MILLÁN SANDOVAL 05 Oct 2020 AL DESPACHO INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA REQUERIR AL FONDO Y RECONOCER PERSONERÍA. 20 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PRESENTA RENUNCIA DE PODER 18 Dic 2020 VENCE EJECUTORIA EL PASADO 04 DE DICIEMBRE DE 2020 VENCIO LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR / EN SILENCIO</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO CIRCUITO DOCE DEL CORRESPONDENCIAJ12ADMIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333301220180040400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE GLORIA CONSUELO RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 24 Nov 2020 VENCE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:00 PM, VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ GUARDÓ SILENCIO. 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO. 22-03-2021 A LAS 10:30 A.M., AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
	<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA DOCE Rad. 73001333100520080012300</p>	<p>MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEMANDANTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTRO veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) APLAZA AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de comité de verificación en el presente proceso, para el día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m). audiencia de comité de verificación APLAZADA para el día (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m) AUDIENCIA ORDENAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CRONOGRAMA 10 DÍAS PARA PRESENTAR. 29-10-2020. SE SOLICITA A LA OFICINA DE ACUEDUCTO INFORME TERMINO 5 DÍAS. 12-11-2020 CITA COMITÉ TECNICO EDAT-MUNICIPIO – IBAL.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 25 de 31

	<p>JUEZ DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>RADICACIÓN: 73001333301220200016300</p>	<p>30-11-2020 TERMINO PARA CONTESTAR EL REQUERIMIENTO CON EL INFORME DE LLEVAR AGUA POTABLE A VILLARESTREPO. <u>01-12-2020. SE PRESENTA CRONOGRAMA para la ejecución de actividades en aras de dar cumplimiento al fallo proferido el día 28 de febrero de 2017 y según lo ordenado en audiencia de verificación de cumplimiento, celebrada el día 17 de noviembre de dos mil veinte (2020), así las fechas establecidas para suministrar agua potable al municipio de Villarestrepo.</u></p> <p>(ACCION POPULAR). ACCIONANTE: YANET DEL CARMEN GARCÍA ACCIONADO; MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>18-11-2020. CONTESTACIÓN DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR 19 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL CONTESTACION DE LA DEMANDA.</p>	
<p>Obligación No 2.-</p> <p>- Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Se apoya a la Secretaria General, a través de MESAS DE TRABAJO, con el fin de construir un informe que requirió el PROCURADOR 216 con el fin de llevar la presentación a MESA DE TRABAJO CONVOCADA , el día martes del 19 de enero a las 08:00 a.m., con el fin de VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL FALLO COLINAS DEL SUR II</p>		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 26 de 31

<p>Obligación No 3.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>El 29 DE ENERO SE PRESENTAN ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES ANTE LA SOLICITUD DE INFIBAGUÉ: Que mediante escritura pública 1668 del 4 de junio de 2007, de la Notaría primera del Circulo de Ibagué, en su Artículo segundo indica "Que el fundamento de la presente reforma estatutaria la constituye el adecuar los estatutos vigentes de la compañía a las disposiciones legales conferidas en las Leyes 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Ley 11107 de 2006 Decretos 4369 de 2006 y 4588 de 2006, respetando de esta forma la jerarquía normativa que caracteriza nuestro ordenamiento (...)" NATURALEZA JURÍDICA: Adiciónese el Artículo 1º. De los estatutos sociales después de la palabra colombiana en el siguiente sentido. La sociedad es una <u>sociedad anónima de naturaleza comercial</u>, de carácter oficial, con ánimo de lucro, descentralizada según lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, cuyo capital se encuentra regulado por los siguientes estatutos, por las Leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y en lo no previsto en ella por la Ley 489 de 1998 y las normas del Código de Comercio. En materia Laboral y Tributaria la empresa se rige por normas que rigen las empresa industriales y comerciales del estado (...)"- Que, la LEY 142 DE 1994 (11 de julio) Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. En su ART. 19. Régimen jurídico de las empresas de servicios públicos. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: 19.15.- En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las <u>reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas</u>. Que mediante la RESOLUCIÓN 0933 DEL 28 DE SEP DE 2018. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL". Se adoptó las funciones FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION como las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, aprobar, ejecutar y propender por la ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico al interior de la Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL 2. Diseñar las políticas generales que orientaran la defensa judicial de los intereses de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. CAPITULO III DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECCIÓN I ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Art. 420._ Funciones. La asamblea general de accionistas ejercerá las funciones siguientes: 2a) Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará; Por lo anterior carece de competencia el comité para llevar a cabo la solicitud de INFIBAGUÉ 	
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>El 1 de febrero de 2021. Se presenta informe ordenado en Mesa de trabajo convocada por la Procuraduría 216 Judicial I Conciliación Administrativa Ibagué. Convocados El Municipio De Ibagué, IBAL S.A. E.SP., Y Personería Municipal. para verificar el cumplimiento del proceso Rad. 73001230000020040128400 llevado ante el JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co. ACCION POPULAR DTE:- WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- MUNICIPIO DE IBAGUE - JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR II. - INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P. <u>AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN MARTES 19 DE ENERO DE 2021 A LAS 2:00 DE LA TARDE.</u></p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 27 de 31

<p>Obligación No 6.-</p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 28 de 31

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La Secretaria Técnica – Profesional Universitario I – Comité de Conciliación del IBAL. Invita asistir y participar a la SESION ORDINARIA DEL COMITE DE CONCILIACION, del día 15 DE ENERO DE 2021 HORA 2PM y 29 DE ENERO DE 2021 HORA 8:00A.M.</p> <p>Siguiendo las directrices de la Secretaría General, convoca a reunión para el martes del 19 de enero a las 08:00 a.m., se asiste con el fin de realizar mesa de trabajo con Dirección de Planeación, Ing. Andrés Bonett., el Dr. William Rodríguez, y abogados de Planta de la secretaria, con el fin de tratar el tema de fallos de cumplimiento de COLINAS DEL SUR II Y EL TRIUNFO.</p> <p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico de la Oficina de Alcantarillado.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 29 de 31

<p>Obligación No 12.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 15.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplico para este periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

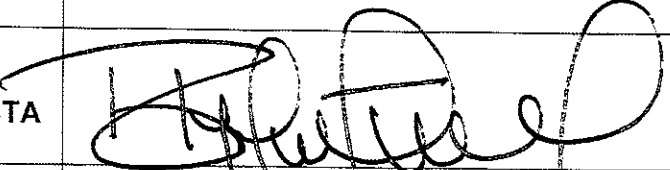
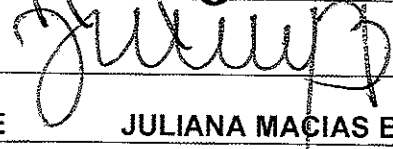
Página 30 de 31

<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato..</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se entregan las evidencias en fotocopias.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 31 de 31

Observación N° 1	Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo 	
	NOMBRE JULIANA MACIAS BARRETO	
	CARGO SECRETARIA GENERAL	

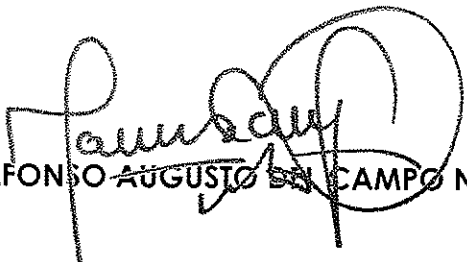
Anexos: 1. CD.

**EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO INGENIERO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera “Obligaciones del Contratista” numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 034 del 26 de agosto de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario al Grupo Técnico de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2021 al 1 de febrero de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 2 de febrero de 2021.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

Ibagué, 4 de febrero de 2021.

Doctora
JULIANA MACÍAS BARRETO
Supervisora
Secretaría General.
IBAL S.A. EP,S. OFICIAL-

REFERENCIA: Entrega de Expedientes a cargo de la suscrita en razón del Contrato No. 034 del 26 de agosto de 2021, cuyo objeto es: *Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL*".

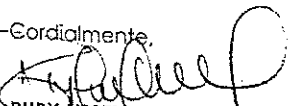
Respetada Doctora Juliana:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito hacer entrega de los siguientes expedientes:

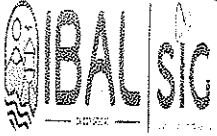
JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. 73001230000020040128400	<u>ACCION POPULAR</u> DTE:- WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- MUNICIPIO DE IBAGUE - JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR II - INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO NOVENO RAD. 73001333300920180029600	<u>ACCION POPULAR</u> DTE - LEYDI YULIETH CARDONA CARDONA- HEIDY MARCELA VERA ROA - LUZ MIRYAM - NIETO LUENGAS DDO. MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.
JUZGADO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA Rad. 73001333100520080012300	MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEMANDANTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y OTRO <u>municipio de Villaresteño.</u>
JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 73001333300420190029400	<u>ACCION POPULAR -</u> Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBAL S.A. E.S.P.
JUEZ DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 73001333301020190009500	<u>REPARACION DIRECTA</u> Demandante: SANDRA LILIANAN FORERO Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBAL S.A. E.S.P.
JUEZ 1 LABORAL DEL CIRCUITO 2017-420	<u>ORDINARIO LABORAL</u> DTE. PABLO ANDRES GARCIA GONZALEZ CONTRA - IBAL S.A. E.S.P.
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE RAD. 73001333300620200003700	<u>ACCION POPULAR</u> DTE. FABIO NARVAEZ RIVERA Y OTRO(S) CONTRA IBAL S.A. E.S.P.

Lo anterior en virtud al cumplimiento de la obligación contractual de "allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general."

Cordialmente,


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL
C.C. No. 28.538.596. de Ibagué.
T.P. No. 132888 del C.S. de la J.

Lida Cofles
05-02-2021



FICHA TÉCNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 2/02/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 034 del 26 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: C.C.28538596

FECHA DE INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 1 DE FEBRERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

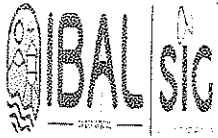
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

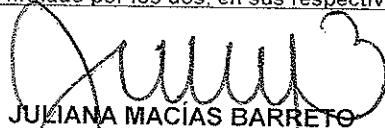
La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

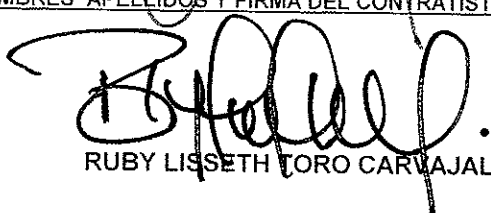
SI

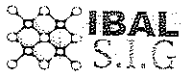
NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 2/02/2021

INFORMACION DEL CONTRATO

NÚMERO Y FECHA: 034 del 26 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: C.C.28538596

FECHA DE INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 1 DE FEBRERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ___ REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

La Dra Ruby cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones aportando a la Defensa jurídica de la empresa.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ___ REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL